



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Querétaro, Qro; miércoles 16 de marzo de 2022

### CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracciones I y II, 17, párrafo primero, 23 a 25, 47, 49, 51, 52, 54 a 56, 57, 59, párrafos primero y segundo y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos** a celebrarse el próximo **viernes 18 de marzo de 2022, a las 10:00 horas**, la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del Instituto, o bien, mediante la liga de Internet <http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php> bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Informe final del procedimiento de destrucción de documentación electoral, del Proceso Electoral Local 2020-2021, que rinde el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
4. Informe de avance sobre el *Procedimiento de reclutamiento y selección de auxiliares administrativos* que se ocuparán para el desarrollo de las asambleas que celebren las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local, que rinde el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
5. Informe trimestral de actividades que rinde el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
6. Informe trimestral de actividades que rinde el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
7. Asuntos generales

#### ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

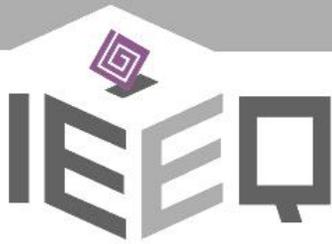
**Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles**  
Presidente de la Comisión de Organización  
Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL

#### ANEXOS:

1. Informe final del procedimiento de destrucción de documentación electoral, del Proceso Electoral Local 2020-2021.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## CONSEJO GENERAL

### COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2. Informe de avance sobre el Procedimiento de reclutamiento y selección de auxiliares administrativos que se ocuparán para el desarrollo de las asambleas que celebren las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local.
3. Informe trimestral de actividades que rinde el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
4. Informe trimestral de actividades que rinde el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

C.c.p. Archivo  
CREM /malv



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Dirección Ejecutiva de  
Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos

# INFORME FINAL

del Procedimiento de  
Destrucción de **Documentación  
Electoral**

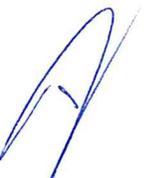
Proceso Electoral Local  
**2020-2021**



ELECCIONES QRO  
JUNIO 6, 2021

## Contenido

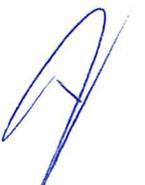
Glosario.....	3
Presentación .....	4
I. Acuerdos del Consejo General.....	5
II. Cronograma de actividades.....	5
III. Habilitación de espacios y acomodo en la bodega.....	9
IV. Informe de las Fiscalías General de la República y del Estado de Querétaro .....	10
V. Contacto con empresas y persona física encargadas de destrucción de documentación.....	11
VI. Preparativos para la destrucción de la documentación electoral .....	12
VII. Extracción de votos nulos .....	14
VIII. Traslado y destrucción de la documentación .....	15
IX. Actas de Oficialía Electoral .....	18



## Glosario

Para efectos del presente informe, se entenderá por:

<b>CAEACS</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>DEAJ</b>	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>DEOEPyPP</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>IEEQ</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>LEEQ</b>	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021.
<b>PEL 2020-2021</b>	Proceso Electoral Local 2020-2021.



## Presentación

Una vez que se determinó la conclusión del PEL 2020-2021 en Querétaro, el Consejo General autorizó la destrucción de documentación y materiales electorales utilizados en el proceso electoral referido, instruyéndose a las áreas del Instituto competente a llevar a cabo las actividades descritas en los Lineamientos.

Derivado de lo anterior, y toda vez que finalizaron los trabajos relacionados con la destrucción, se elaboró el presente documento con el propósito de informar, de manera pormenorizada, las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a tan importante encomienda.

En tal sentido, el informe se encuentra estructurado por 9 apartados, en primer lugar, se describe el marco jurídico aplicable y la emisión de los acuerdos del Consejo General, así como el cronograma de actividades y los periodos en que éstas se realizaron. Además, se abordan las acciones que se llevaron a cabo para la habilitación de los espacios destinados para el almacenamiento de la documentación electoral.

Por otra parte, se hace mención de las consultas realizadas por el IEEQ a las Fiscalías General de la República y del Estado de Querétaro, a fin de que dichas autoridades informaran sobre alguna averiguación en proceso vinculada con la documentación electoral a destruir.

En los apartados subsecuentes, se da cuenta de las visitas realizadas a diversas empresas especializadas en reciclaje para verificar sus procesos de destrucción y medidas de seguridad, así como de la determinación del CAEACS mediante la cual se autorizó la enajenación de la documentación y materiales electorales.

De igual forma, se indican las actividades relacionadas con los preparativos para la destrucción, dentro de las cuales se contempló la extracción de votos nulos para la realización del estudio sobre voto nulo en México a cargo del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Finalmente, se detallan las tareas vinculadas con el traslado y destrucción de la documentación electoral en el lugar establecido, y las relacionadas con la elaboración de las actas de oficialía electoral.

De esta manera, con la elaboración del presente informe se da cumplimiento a lo mandatado por el Consejo General del IEEQ y la normatividad aplicable, en el sentido de reducir el impacto ambiental y de salvaguardar el principio de certeza, en torno al uso exclusivo de la documentación electoral, para las elecciones del PEL 2020-2021.

## I. Acuerdos del Consejo General

De conformidad con los artículos 216, párrafo 1, incisos a) y c), 318, párrafo 2 de la LGIPE; 434 al 440 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 16; 109, último párrafo de la LEEQ, se emitieron por el Consejo General los acuerdos siguientes:

- Acuerdo IEEQ/CG/A/113/21 aprobado el 29 de septiembre de 2021, relativo al dictamen mediante el cual la Comisión Jurídica sometió a consideración del órgano de dirección superior los Lineamientos.
- Acuerdo IEEQ/CG/A/123/21 aprobado el 03 de diciembre de 2021, por el que se autorizó la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados durante el PEL 2020-2021.

## II. Cronograma de actividades

El Cronograma de actividades para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral del PEL 2020-2021, presenta la descripción de actividades y plazos para la coordinación y preparación de la destrucción.

### a) Actividades previas:

N°	Actividad	Plazo
1	Desahogo del procedimiento del Comité de Adquisiciones, para la adjudicación del contrato con la o las empresas encargadas de la destrucción de la documentación electoral.	A partir del 18/11/2021, con motivo del oficio DEOEPyPP/1677/2021, a través del cual presentó al CAEACS las cotizaciones; hasta el 06/12/2021, fecha donde el CAEACS aprobó el dictamen por el que autorizó la enajenación del material y documentación electoral utilizado en el PEL 2020-2021 en atención al Acuerdo IEEQ/CG/A/123/21, a través de adjudicación directa.

### b) Inicio de los preparativos:

N°	Actividades	Inicio	Termino
2	2.1 Informar a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República y la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, que el Instituto realizará la destrucción de la documentación electoral del PEL 2020-2021 y solicitar que informe a este Instituto si hay alguna documentación que no deba destruirse con motivo de alguna averiguación.	13/10/2021	13/10/2021

2.2	Contactar a la o las empresas encargadas de la destrucción y realizar las gestiones necesarias para la destrucción.	12/10/2021	17/11/2021
2.3	Elaborar el calendario de actividades relativas a la preparación, extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral, conforme al formato 1 del anexo 16.1 del Reglamento de Elecciones e informar lo conducente a la Secretaría Ejecutiva.	06/12/2021	06/12/2021 <sup>1</sup>
2.4	Coordinar con la o las empresas que realizarán la destrucción, el tipo de vehículo o vehículos que proporcionarán para el traslado de la documentación electoral o, en su caso, solicitar la contratación del servicio de flete que sea necesario.	12/10/2021	17/11/2021
2.5	Solicitar la adquisición de los elementos necesarios para la preparación, traslado y destrucción.	12/10/2021	17/11/2021

c) Preparación, recopilación y selección:<sup>2</sup>

N°	Actividad	Inicio	Termino
3.1	Convocar a la integración del Consejo General, a la ciudadanía que fungió como consejeras y consejeros de los consejos distritales y municipales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes y a la Contraloría para la apertura de la bodega electoral, quienes podrán constatar el estado de la bodega y paquetes electorales. Lo anterior, con al menos setenta y dos horas al inicio de la preparación de la documentación electoral para su destrucción.	07/12/2021	07/12/2021
3.2	Extraer los paquetes electorales de los anaqueles en que se encuentren, al área que se destine para su clasificación, por distrito y en orden ascendente empezando por la sección 0001 básica y posteriormente la o las contiguas, extraordinarias, extraordinarias contiguas y especiales hasta la última sección.	10/12/2021	13/01/2022
3.3	Extraer los votos válidos, las boletas sobrantes, así como aquellas que fueron inutilizadas durante la actividad de conteo, sellado y enfajillado.	10/12/2021	13/01/2022
3.4	Extraer los votos nulos.	10/12/2021	13/01/2022
3.5	Extraer de documentación sobrante autorizada a destruir.	10/12/2021	13/01/2022
3.6	Agrupar la documentación electoral de los puntos 4.1 a 4.4 para su destrucción colocándola en cajas, bolsas o contenedores.	10/12/2021	13/01/2022

<sup>1</sup> De igual manera, el 7 de diciembre de 2021, a través del oficio DEOEPyPP/1738/2021, se informó a la Secretaría Ejecutiva las actividades mensuales del mes y año en cita, entre ellas la elaboración del calendario de actividades relativas a la preparación, extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral.

<sup>2</sup> Adicionalmente, el 21 de enero de 2022, se realizó la extracción de documentación electoral relacionada con la votación de las y los queretanos residentes en el extranjero, de la caja fuerte ubicada en la oficina del Secretario Ejecutivo, lo cual quedó asentado en el Acta de Oficialía Electoral número AOEOI/001/2022.

**d) Extracción de la demás documentación electoral que será separada porque no es objeto de destrucción:**

N°	Actividad	Inicio	Termino	
4	4.1	Separar las actas de la jornada electoral.	10/12/2021	13/01/2022
	4.2	Separar las actas de escrutinio y cómputo.	10/12/2021	13/01/2022
	4.3	Separar las actas de electores en tránsito.	10/12/2021	13/01/2022
	4.4	Separar las hojas de incidentes.	10/12/2021	13/01/2022
	4.5	Separar los escritos de protesta.	10/12/2021	13/01/2022
	4.6	Separar la lista de la ciudadanía que no se les permitió votar por no encontrarse en la lista nominal de electores, para su remisión a la Junta Distrital correspondiente.	10/12/2021	13/01/2022
	4.7	Separar la lista nominal de electores definitiva con fotografía para su devolución a la Junta Distrital correspondiente.	10/12/2021	13/01/2022
	4.8	Separar la documentación federal para su devolución a la Junta Distrital que corresponda.	10/12/2021	13/01/2022
	4.9	Agrupar la documentación electoral de los puntos 4.1 a 4.5 e integrarla a los expedientes de la elección que corresponda.	10/12/2021	13/01/2022
5	Separar los artículos de oficina que se encuentren en buenas condiciones para ser entregados a la Coordinación Administrativa para darles un buen uso y destino.	10/12/2021	13/01/2022	
6	Cerrar las cajas, bolsas o contenedores y requisitar el formato relativo al reporte de avance en la preparación de la documentación electoral del PEL 2021, conforme el formato 2 del anexo 16.1 del Reglamento de Elecciones e informar lo conducente a la Secretaría Ejecutiva.	10/12/2021	21/01/2022 <sup>3</sup>	
7	En caso de que el traslado y destrucción se realice en día diferente, la Dirección de Organización deberá cerrar la bodega electoral y colocar nuevos sellos en los que obren las firmas del funcionariado y, en su caso, de las representaciones presentes.	10/12/2021	13/01/2022	
8	La Secretaría Ejecutiva convocará a las y los integrantes del Consejo General del Instituto, ciudadanía que fungió como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes, la Contraloría General del Instituto y representantes de la DEAJ, a la apertura de la bodega electoral del Instituto para la realización de la destrucción en la fecha acordada con la o las empresas recicladoras. <sup>4</sup>	07/12/2021	07/12/2021	

<sup>3</sup> Las actividades concluyeron el 13 de enero de 2022, respecto de la documentación ocupada en las casillas y en los Consejos Distritales y Municipales del IEEQ en el marco del PEL 2020-2021; de igual manera, el 21 siguiente, de conformidad con el Acta de Oficialía Electoral número AOEOI/001/2022, se realizó la extracción de documentación electoral relacionada con la votación de las y los queretanos residentes en el extranjero de la caja fuerte ubicada en la oficina del Secretario Ejecutivo y se realizó su traslado hacia la bodega del IEEQ.

Adicionalmente el 17 de enero de 2022, con oficio DEOEPyPP/0027/2022 se informó a la Secretaría Ejecutiva el reporte de avance en la preparación de la documentación electoral.

<sup>4</sup> En las mismas convocatorias señaladas en el punto 3.1 del cronograma de actividades, se estableció el 24 de enero de 2022, el inicio del traslado de la documentación electoral para su destrucción.

## e) Traslado y destrucción:

N°	Actividad	Inicio	Termino	
9	9.1	24/01/2022	24/01/2022	
	9.2	Cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir y trasladarla hasta el lugar designado para su destrucción, para lo cual se debe llevar control estricto de tales actividades. Una vez que se haya cargado la última caja, bolsa o contenedor, cerrar las puertas del o los vehículos y colocar sellos de papel donde firmarán el funcionariado del Instituto y las representaciones presentes.	24/01/2022	24/01/2022
		Constatar que no hayan quedado cajas, bolsas o contenedores con documentación electoral programada para destrucción en el interior de la bodega electoral, lo cual se hará constar en el acta correspondiente.	24/01/2022	24/01/2022
	9.3	Iniciar el traslado de manera inmediata. Anotar en el acta circunstanciada correspondiente la hora de salida y llegada de cada vehículo al domicilio de la o las empresas que realizarán la destrucción. El funcionariado del Instituto debe garantizar la seguridad de las boletas en todo momento.	24/01/2022	24/01/2022
10	Llevar el seguimiento del traslado y destrucción mediante el reporte de avance en la destrucción de la documentación electoral y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva, el cual deberá cumplir con las características del formato 3 del anexo 16.1 del Reglamento de Elecciones.	24/01/2022	16/02/2022 <sup>5</sup>	
11	Levantar un acta circunstanciada en donde se asiente el procedimiento de apertura de la bodega electoral, su remisión y entrega a la o las empresas encargadas de la destrucción de la documentación electoral.	Actas de Oficialía Electoral con folios AOEI/051/2021, AOEI/001/2022 y AOEI/002/2022.		
	Elaborar el informe sobre la conclusión de la actividad, para rendirlo ante el Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva.	El 15/03/2022, a través de oficio DEOEPyPP/160/2022, se remitió a la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos el informe final. Posteriormente se rendirá ante el Consejo General.		
	Publicar en el sitio de Internet del Instituto el informe final sobre la destrucción de la documentación electoral del PEL 2020-2021 y el acta circunstanciada.	Una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General.		
	Solicitar a la o las empresas que realizaron la destrucción, la constancia que establezca la cantidad de papel recibido y si éste se recicló o se reciclará bajo procedimientos ecológicos.	Escrito de la persona física encargada de la destrucción, recibido el 18/02/2022 en Oficialía de Partes y registrado con folio 0415.		

<sup>5</sup> La destrucción de la documentación concluyó el 16 de febrero de 2022, lo cual se relaciona con el escrito presentado en la Oficialía de Partes del IEEQ y registrado con folio 0415, firmado por la persona física encargada de la destrucción; así como en el escrito recibido en la Oficialía de Partes del IEEQ y registrado con folio 0311, a través del cual se informó una descompostura del 24 al 31 de enero de 2022 en la máquina de destrucción y empacadora, además de la incapacidad de realizar los trabajos por contagio producido por COVID-19 en el personal operativo, señalando que se tuvieron que suspender las operaciones de destrucción, así como el compromiso para concluir con los trabajos de destrucción durante la semana del 14 al 20 de febrero de 2022. Adicionalmente, el 17 de febrero de 2022, a través del oficio DEOEPyPP/101/2022 se informó a la Secretaría Ejecutiva, entre otros, la conclusión de la destrucción.

12	Realizar los trámites administrativos derivados del ingreso del recurso económico obtenido por el reciclado del papel e informar lo conducente al Consejo General.	Con oficios DEOEPyPP/112/2022 y DEOEPyPP/129/2022, recibidos el 28/02/2022 y 03/03/2022 en la Coordinación Administrativa, se solicitó la emisión de los comprobantes digitales, por concepto de la destrucción.
----	--	--

### III. Habilitación de espacios y acomodo en la bodega

Entre el 28 de julio y el 08 de octubre de 2021 los consejos distritales y municipales del IEEQ llevaron a cabo las sesiones en las cuales declararon la clausura de las actividades vinculadas con el PEL 2020-2021 en la demarcación de su competencia.

En este sentido, se realizó el traslado de la documentación y materiales electorales de los lugares donde fungieron como sedes de los consejos hacia la bodega del IEEQ, ubicada en Cataratas número 14, bodega número 5, parque industrial La Noria, El Marqués, Querétaro.

Posteriormente, derivado del espacio en la bodega señalada y a fin de realizar las maniobras de acomodo, a partir del 01 de octubre del mismo año, el IEEQ contrató en arrendamiento<sup>6</sup> una bodega adicional, ubicada en Cataratas número 17, bodega número 9, parque industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, para el resguardo de la documentación y materiales electorales ocupados en el PEL 2020-2021.

Al respecto, entre el 01 de octubre y 17 de noviembre de 2021, se ubicaron los tipos de documentación y materiales electorales existentes en la bodega y se realizó un inventario aproximado de los mismos.



Una vez concluido el inventario se trabajó en habilitar espacios y anaqueles para el acomodo de los paquetes electorales por distrito electoral local.

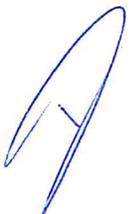
<sup>6</sup> Con vigencia al 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, se suscribió adenda al contrato para tener una vigencia al 31 de enero de 2022.

Personal de la DEOEPyPP realizó el acomodo de los paquetes electorales por distrito local, en los anaques habilitados para tal efecto. Los citados paquetes fueron agrupados por casillas, en orden ascendente, conforme a la tabla siguiente:

<b>Distrito Electoral Local</b>	<b>Número de secciones</b>
01	62 del municipio de Querétaro
02	66 del municipio de Querétaro
03	67 del municipio de Querétaro
04	73 del municipio de Querétaro
05	65 del municipio de Querétaro
06	13 del municipio de Corregidora y 38 del municipio de Querétaro
07	49 del municipio de Corregidora y 14 del municipio de Huimilpan
08	35 del municipio de Amealco de Bonfil y 33 del municipio de San Juan del Río
09	53 del municipio de San Juan del Río
10	24 del municipio de Pedro Escobedo y 18 del municipio de San Juan del Río
11	23 del municipio de Colón y 30 del municipio de Tequisquiapan
12	34 del municipio de El Marqués
13	53 del municipio de Querétaro
14	31 del municipio de Cadereyta de Montes, 17 del municipio de Ezequiel Montes y 14 del municipio de Tolimán
15	11 del municipio de Arroyo Seco, 15 del municipio de Jalpan de Serra, 14 del municipio de Landa de Matamoros, 14 del municipio de Peñamiller, 18 del municipio de Pinal de Amoles y 7 del municipio de San Joaquín

#### **IV. Informe de las Fiscalías General de la República y del Estado de Querétaro**

El 13 de octubre de 2021, a través de los oficios SE/3854/2021 y SE/3855/20221 el Secretario Ejecutivo del IEEQ solicitó a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, respectivamente, informaran sobre la documentación electoral que, en su caso, debiera conservarse con motivo de alguna averiguación en proceso.



En respuesta a lo anterior, el 19 y 20 siguiente, dichas autoridades informaron mediante los oficios UEIDE/636/2021 y 04822/DGAPCPMDE/2021, respectivamente, que no existía documentación susceptible de resguardarse.

## **V. Contacto con empresas y persona física encargadas de destrucción de documentación**

Del 12 de octubre al 17 de noviembre de 2021, personal de la DEOEPyPP llevó a cabo las visitas a empresas encargadas de destrucción de documentación, con la finalidad de confirmar el modo de destrucción, medidas de seguridad, asegurarse del uso de métodos ecológicos de destrucción y reciclado de papel, confirmar la disponibilidad de vehículos para el traslado de la documentación electoral, disponibilidad de material para el empaque de la documentación y confirmar las fechas, horarios y tiempos de destrucción.

A continuación, se muestran un listado de las empresas y persona física visitadas.

<b>EMPRESA</b>
<b>Ecofibras Ponderosa, S.A. de C.V.</b>
<b>Alcamare, S.A. de C.V.</b>
<b>HRE Services<sup>7</sup></b>
<b>Recuperadora Velázquez, S. de R.L. de C.V.</b>

El 18 de noviembre de 2021, mediante oficio DEOEPyPP/1677/2021, se informó a la Presidenta del CAEACS las cotizaciones que fueron entregadas por parte de las empresas y persona física visitadas, para su consideración por parte del mencionado Comité.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos, el CAEACS aprobó en sesión del 06 de diciembre de 2021, el dictamen por el que se autoriza la enajenación de los materiales y documentación electoral utilizados en el PEL 2020-2021 y designó como proveedor para llevar a cabo la destrucción de la referida

<sup>7</sup> A través de la persona física, María Esther Flores Moreno.

documentación a HRE Services,<sup>8</sup> firmándose el contrato correspondiente con la persona física, María Esther Flores Moreno, el 24 de enero de 2022.

De igual manera, en términos de los artículos 8, fracción II y 16, inciso a) de los Lineamientos y el cronograma de actividades, el 06 de diciembre de 2021 se concluyó el calendario de actividades relativas a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral. El 7 siguiente, a través del oficio DEOEPyPP/1738/2021, se informó a la Secretaría Ejecutiva, las actividades mensuales del mes y año en cita, entre ellas la elaboración del calendario.

## VI. Preparativos para la destrucción de la documentación electoral

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades, el 10 de diciembre de 2021, dieron inicio los preparativos para la destrucción de la documentación, las actividades señaladas se llevaron a cabo en la bodega ubicada en Cataratas número 17, bodega número 9, parque industrial La Noria,



El Marqués, Querétaro. Asimismo, el 07 del mismo mes y año, se invitó a presenciar dichas actividades, a las consejerías del Consejo General, a la ciudadanía que fungió como consejería electoral en los consejos distritales y municipales, a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, así como al funcionariado adscrito a la Contraloría General del IEEQ.

<sup>8</sup> Quien representó ser la opción más viable para la ejecución de dicha actividad, además de ofrecer el mejor precio que se requieren. Asimismo, cumplió con los parámetros previstos en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como encontrarse apegado a la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que generan las dependencias y entidades de la administración pública federal; lo cual quedó asentado en el dictamen emitido por el CAEACS, disponible en la liga de internet siguiente: [https://ieeq.mx/contenido/caeacs/sesiones/2021/dictamen\\_06\\_dic\\_2021.pdf](https://ieeq.mx/contenido/caeacs/sesiones/2021/dictamen_06_dic_2021.pdf)

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a horizontal line.

A partir del mismo día, se trabajó en habilitar mobiliario para la extracción y clasificación de la documentación electoral, colocando los paquetes sobre una mesa plegable blanca, donde se extrajo la documentación objeto de destrucción, seguida de la demás



documentación, entre ella la del INE y, finalmente, los artículos de oficina; lo anterior, conforme a lo

determinado en el Acuerdo IEEQ/CG/A/123/21 aprobado por el Consejo General.

Posteriormente, la documentación extraída fue colocada en contenedores; por su parte, la documentación que no fue objeto de destrucción, la correspondiente al INE y el material electoral se separó.

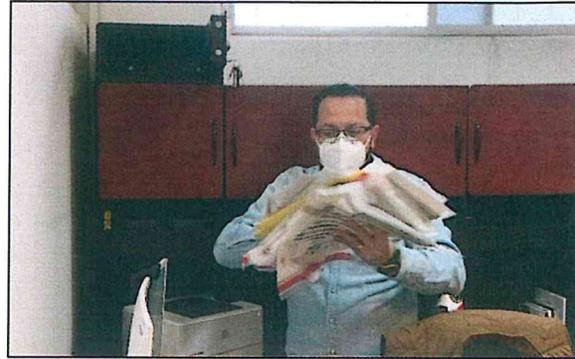
El 13 de enero de 2022, se concluyó el procedimiento de extracción y clasificación de la documentación y material electoral, depositándose la documentación en 4 contenedores, para su traslado al lugar donde se realizaría la destrucción de la documentación.



Adicionalmente y de conformidad con el artículo 16, inciso b) de los Lineamientos y el cronograma de actividades, el 17 de enero de 2022, con oficio DEOEPyPP/0027/2022 se informó a la Secretaría Ejecutiva el reporte de avance en la preparación de la documentación electoral, entre otras actividades del mes y año señalados.



De igual manera, por cuanto ve al voto de las queretanas y queretanos residentes en el extranjero, el 21 de enero de 2022, fue extraída la documentación electoral (boletas, bolsas, sobres, instructivos, hojas de incidentes, actas y paquete electoral postal) de la caja fuerte ubicada en la oficina del Secretario Ejecutivo. Lo anterior, para ser trasladadas a la bodega.

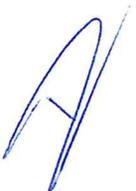
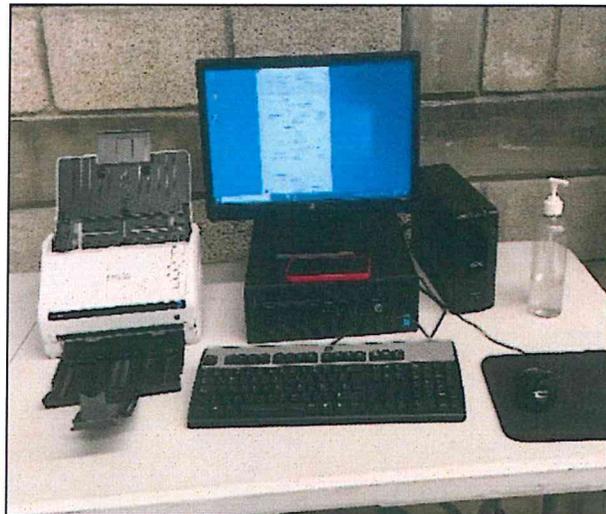


## VII. Extracción de votos nulos

El 13 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Colima, mediante oficio IEEC/CCEyCC-037/2021 hizo la invitación al IEEQ para participar en el estudio sobre el voto nulo en México en los procesos electorales locales 2020-2021.

Con motivo de la aceptación del IEEQ para participar en dicho estudio, el 30 de noviembre de 2021 mediante oficio IEEC/CCEyEC-043/2021 el Instituto Electoral del Estado de Colima informó la metodología de trabajo del estudio sobre el voto nulo en México y solicitó la disposición de diversas boletas electorales.

Al respecto, la DEOEPyPP previo a la destrucción procedió a la extracción de las boletas electorales que fueron requeridas de las elecciones de la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos de las bolsas de votos nulos. El procedimiento para la generación de número aleatorios se realizó a través de un sistema de internet denominado *Pinetools*; asimismo, la documentación se digitalizó mediante el uso de un equipo de cómputo instalado a un costado de la estación de extracción y clasificación. Posteriormente se colocó en el contenedor con la demás documentación objeto de destrucción.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a vertical line.



Asimismo, por cuanto ve a los votos nulos de las queretanas y queretanos residentes en el extranjero para la elección de la gubernatura, fueron digitalizados para su integración en el estudio, seguido de su traslado a la bodega en el contenedor para su posterior destrucción.

Por último, el 04 de marzo de 2022 a través del oficio DEOEPyPP/130/2022 se informaron las acciones realizadas y remitieron los archivos digitales al Lic. Daniel Dorantes Guerra, Consejero Electoral del Consejo General. En misma fecha el Consejero Electoral remitió con oficio DDG/003/2022 la integración del estudio sobre el voto nulo a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Colima.

## VIII. Traslado y destrucción de la documentación

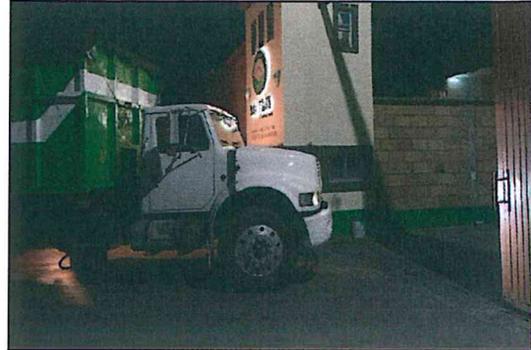
El traslado de la documentación electoral utilizada durante el PEL 2020-2021, se llevó a partir del 24 de enero de 2022 con la supervisión del personal de la DEOEPyPP y con apoyo de las maniobras del personal de la persona física encargada de la destrucción. Previo a ello, el 07 de diciembre de 2021 se realizó la invitación a presenciar dicho



acto a las consejerías del Consejo General, a la ciudadanía que fungió como consejería electoral en los consejos distritales y municipales, a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, además del funcionariado adscrito a la Contraloría General del IEEQ.

La documentación se trasladó de la bodega del IEEQ sito en Cataratas número 17, bodega número 9, parque industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, al lugar en el que se llevó a cabo la destrucción ubicado en Camino a Nativitas, número 1-A, Viborillas, Colón, Querétaro.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a flourish.



El procedimiento para la destrucción fue el siguiente: los 4 contenedores de la documentación electoral fueron vaciados y su contenido se depositó en la apertura de una máquina que la trituró y fue destruida; posteriormente, se colocó en otra área de la misma máquina para compactarla y generar pacas. De igual manera, las pacas fueron amarradas con alambre de acero y apiladas para su traslado y reciclaje.



Durante la destrucción de la referida documentación, se contó con la presencia de los consejeros electorales del Consejo General: Dra. María Pérez Cepeda, Lic. Daniel Dorantes Guerra, Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Licda. Karla Isabel Olvera Moreno y Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa; del Secretario Ejecutivo, Mtro. Carlos Alejandro Pérez

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name 'A', is located in the bottom right corner of the page.

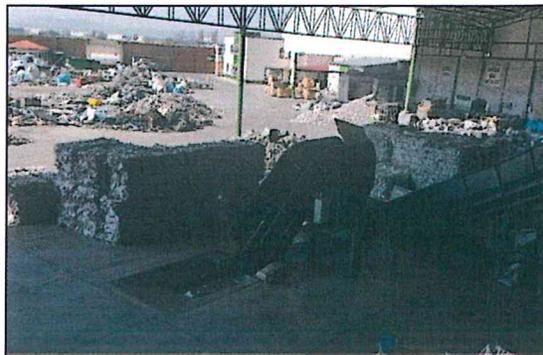
Espíndola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Ing. Raúl Islas Matadamas, así como demás personal del IEEQ.



Asimismo, la máquina de destrucción y compactadora presentó una descompostura del 24 al 31 de enero de 2022, esta situación fue también informada a través de escrito recibido en la Oficialía de Partes del IEEQ y registrado con folio 0311, quien además informó la incapacidad de realizar los trabajos por contagio producido por COVID-19 en su personal operativo, señalando que se tuvieron que suspender las operaciones de destrucción, así como el compromiso para concluir con los trabajos de destrucción durante la semana del 14 al 20 de febrero de 2022.

Por tanto, el 16 de febrero de 2022 se concluyó la destrucción de la documentación electoral; adicionalmente, la persona física encargada de la destrucción presentó ante al IEEQ, escrito por el cual informó que, el resultado total de la documentación electoral extraída fue de 43 toneladas 670 kilogramos, además que los residuos obtenidos, serían sometidos a procesos ecológicos de reciclaje que permitan su reutilización.

Cabe hacer mención que, del total informado por la persona física encargada de la destrucción, 37 toneladas 640 kilogramos correspondieron a boletas electorales y 6 toneladas 30 kilogramos a documentación sobrante y desechos de papel.



Los recursos obtenidos en favor del IEEQ por el reciclamiento del papel, ascendió a la cantidad de \$88,650.10 (ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 10/100 M.N.).

Adicional a lo anterior, de las conciliaciones realizadas con la persona física encargada de la destrucción, se obtuvieron recursos por los conceptos siguientes:

<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1,728 kg.	Bolsas de plástico	\$6,013.44
2,776 kg.	Poli cartón	\$9,663.26
3,390 kg.	Cartón	\$8,441.00

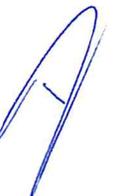
A su vez, en términos del artículo 16, inciso c) de los Lineamientos y el cronograma de actividades, el 16 de febrero de 2022 se concluyó el formato de reporte de avance en la destrucción de la documentación electoral. El 17 siguiente, a través del oficio DEOEPyPP/101/2022 se informó a la Secretaría Ejecutiva, entre otros, la conclusión de la destrucción.

## **IX. Actas de Oficialía Electoral**

Funcionariado de la DEAJ y la DEOEPyPP, según correspondió, dieron fe de los actos con motivo de la destrucción de la documentación electoral en términos de los Lineamientos, los cuales que quedaron asentados en Actas circunstanciadas con los folios siguientes:

1. AOEOI/051/2021: relativa a la extracción y preparación de la documentación y material electoral.

2. AOEOI/001/2022: referente a la entrega, digitalización y traslado de la documentación electoral relacionada con la votación de las y los queretanos residentes en el extranjero.
3. AOEOI/002/2022: concerniente a la recolección, traslado y destrucción de la documentación y material electoral.



# Informe de avance sobre el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Auxiliares Administrativos

## Introducción

Derivado de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup> y, particularmente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>2</sup>, resulta necesario incorporar personas para que brinden apoyo en la verificación y captura de datos durante los procesos de afiliación de las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local en la entidad, mismos que derivarán de las asambleas que las propias organizaciones convoquen, así como del uso de la aplicación móvil diseñada por el Instituto Nacional Electoral.

En tal sentido, la Dirección Ejecutiva diseñó el procedimiento al que deberán someterse las personas que deseen participar como auxiliares administrativos, el cual fue presentado ante la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto durante el mes de febrero de 2022<sup>3</sup>.

En razón de lo anterior, y a fin de dar cuenta de las actividades realizadas por esta Dirección Ejecutiva con respecto al procedimiento referido; se elaboró el presente informe en el que se detalla el avance en su ejecución.

## Actividades previas

### a. Sistema de información (noviembre de 2021 a enero 2022)

Durante los meses de noviembre de 2021 a enero, se desahogaron diversas reuniones de trabajo con la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación a fin de establecer las directrices para el desarrollo de un sistema de información que permitiera gestionar la información de las personas interesadas en participar en el cargo de Auxiliar Administrativo.

En este orden de ideas, la Coordinación antes citada creó la plataforma denominada SIGPA en la cual, las ciudadanas y ciudadanos realizan el registro de sus datos personales y la carga de los documentos requeridos para participar en el procedimiento de reclutamiento.

---

<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>3</sup> Todas las fechas corresponderán a 2022, salvo mención diversa.

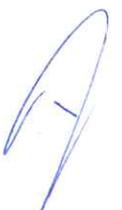




Imagen 1. Pantalla de inicio del Sistema de Gestión para el reclutamiento de personas auxiliares (SIGPA)

## 2. Presentación del procedimiento ante la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

El 21 de febrero, en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, se realizó la presentación del Procedimiento de Reclutamiento de Auxiliares Administrativos, mismo que describe las etapas para el reclutamiento y selección de las personas que auxiliarán administrativamente al Instituto Electoral en las actividades que se llevarán a cabo durante el proceso de constitución de partidos políticos locales en Querétaro.

En dicho procedimiento se contemplaron las tres etapas principales: registro, entrevista y evaluación de habilidades, asimismo, se incluyeron dos apartados en los que se describen los criterios para la selección de las personas auxiliares y los mecanismos utilizados para difundir el procedimiento.

A

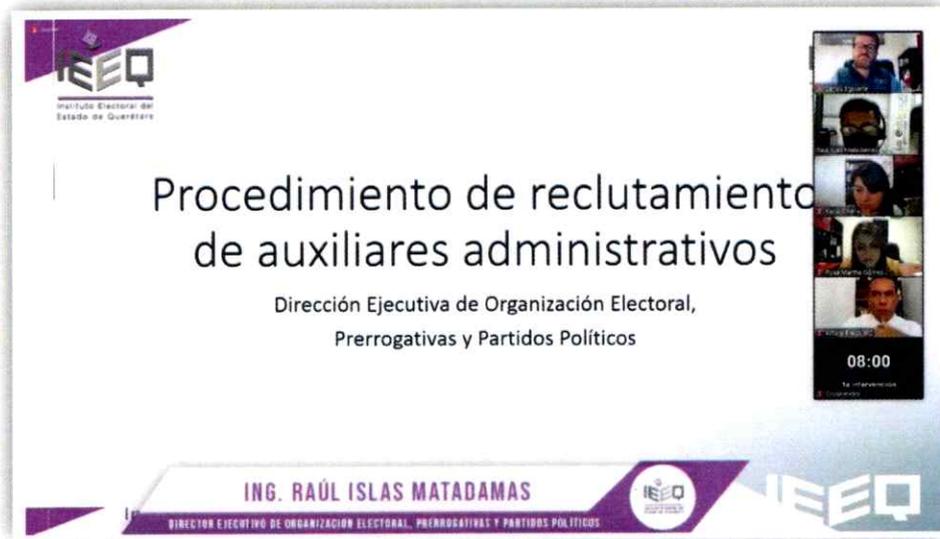


Imagen 2. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

La sesión mencionada se puede visualizar en el siguiente link:  
<https://www.youtube.com/watch?v=52IZxVJ5T8c>

### 3. Difusión

A partir del 22 de febrero, a través del sitio de internet del Instituto, se hizo del conocimiento de la ciudadanía queretana el cartel correspondiente a la convocatoria para participar en el procedimiento de reclutamiento como Auxiliar Administrativo, en el cual se enuncian los requisitos a cubrir, la plataforma para llevar a cabo el registro y los datos de contacto para proporcionar informes.



Imagen 3. Difusión del procedimiento de reclutamiento y selección en el sitio ieeq.mx

#### 4. Avance y ejecución del procedimiento

Una vez que las ciudadanas y ciudadanos llevan a cabo el registro y la carga de documentos en la plataforma SIGPA, el personal de la Dirección Ejecutiva, a través del sistema INFOPREL, realiza la validación de dicha información, de manera posterior, se agendan citas virtuales o presenciales para que las personas interesadas acudan a la entrevista y aplicación de una evaluación de habilidades, la cual consiste en realizar la captura de datos a través de un formulario electrónico en un lapso de 6 minutos.

De esta manera, se determina la efectividad de cada persona para el trabajo que habrán de desarrollar en las asambleas a las que se les convoque. Cabe hacer mención que, los resultados de la evaluación se notifican de manera inmediata a las personas interesadas a fin de dotar de certeza el procedimiento.

Por su parte, la entrevista genera datos sobre la personalidad, el desarrollo laboral, las capacidades para desarrollar un empleo, entender y ejecutar indicaciones; logrando con ello se logra una visión amplia de lo que cada persona postulante ofrece al Instituto para el desarrollo de las actividades en que se requiere su participación.

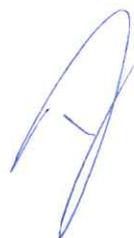
Finalmente, a fin de llevar un control de las personas requeridas, los resultados se concentran en un tablero de avance por municipio y por estatus de avance de las personas dentro del procedimiento.

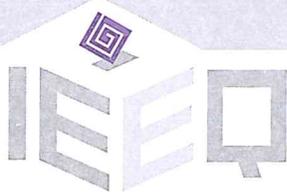
### Tablero de Control

Hasta este momento se cuenta con un total de 35 personas seleccionadas de distintos municipios, mismas que se detallan a continuación:

Estatus de aspirantes	Cantidad de aspirantes
PRE REGISTRADOS	31
REGISTRADOS	56
CON OBSERVACIONES	23
EN PROCESO DE VALIDACIÓN	1
VALIDADOS Y POR ENTREVISTAR	6
SUBTOTAL	117
<b>DECLINADOS</b>	<b>5</b>
SELECCIONADOS	35

Municipio	Aspirantes Seleccionados	Auxiliares Requeridos
AMEALCO DE BONFIL	3	5
ARROYO SECO	1	4
CADEREYTA DE MONTES	3	31
COLÓN	0	19
EZEQUIEL MONTES	1	9
HUIMILPAN	0	7
JALPAN DE SERRA	3	16
LANDA DE MATAMOROS	0	20
PEDRO ESCOBEDO	0	10
PEÑAMILLER	2	15
PINAL DE AMOLES	4	5
SAN JOAQUÍN	0	3
SAN JUAN DEL RÍO	5	31
TEQUISQUIAPAN	0	11
TOLIMÁN	4	20
QUERÉTARO	4	87
CORREGIDORA	5	
EL MARQUÉS	0	
TOTAL	35	293
% avance	11.95	





Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

COEPyPP - Doc. Ap. Inf.

CONSEJEROS	ELECTORALES
IEEQ Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
HORA:	FIRMA:
08:48	8231
15 MAR. 2022	
<b>RECIBIDO</b>	
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
OFICIO NO. DEOEPyPP/161/2022**

**Asunto:** Se rinde informe trimestral de actividades, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2022.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 15 de marzo de 2022

**MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES**

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

**PRESENTE**

Por este medio le envío un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para rendir el informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>1</sup> a mí cargo, para la Comisión que representa, mismo que comprende de los meses de enero a marzo de 2022:<sup>2</sup>

**SEGUIMIENTO A LAS DETERMINACIONES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SANCIONES Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (DEOEPyPP/02/01)**

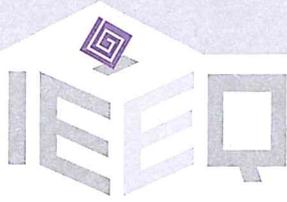
**Financiamiento público**

Elaboración del cálculo del financiamiento público local destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el año 2022, el cual quedó establecido de la manera siguiente:

Partidos Políticos	Actividades Ordinarias Permanentes	Actividades Específicas	Total	Ministración Mensual
Acción Nacional	\$44,760,305.6556837	\$1,342,809.16967051	\$46,103,114.8253543	\$3,841,926.2354462
Revolucionario Institucional	\$19,476,634.848247	\$584,299.045447409	\$20,060,933.8936944	\$1,671,744.4911412
Verde Ecologista de México	\$10,856,603.2864033	\$325,698.098592098	\$11,182,301.3849954	\$931,858.4487496
Morena	\$27,538,081.0836131	\$828,109.22438	\$28,366,190.3079931	\$2,363,849.1923328
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 102,631,624.873947</b>	<b>\$ 3,080,915.53809</b>	<b>\$ 105,712,540.412037</b>	<b>\$ 8,809,378.3676698</b>

<sup>1</sup> En adelante Dirección Ejecutiva o DEOEPyPP.

<sup>2</sup> Las fechas subsiguientes corresponden al año 2022, salvo mención diversa.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### Financiamiento privado

Elaboración del cálculo de los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el 2022, el cual quedó de la forma siguiente:

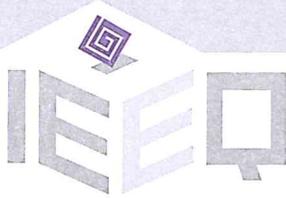
Topo de gastos de campaña determinado para la elección de la Gubernatura inmediata anterior (A)	10%	Límite de aportaciones de las y los candidatos y simpatizantes durante 2022 (A*10%)
\$38,404,190.19		\$3,840,419.019

Asimismo, las aportaciones de las y los simpatizantes tendrán como límite individual anual el cero punto cinco por ciento del topo de gastos para la elección de la gubernatura inmediata anterior, por lo que la operación aritmética se desarrolló conforme a lo siguiente:

Topo de gastos de campaña determinado para la elección de la Gubernatura inmediata anterior (A)	0.5%	Límite individual anual de aportaciones de las y los simpatizantes durante 2022 (A*0.5%)
\$38,404,190.19		\$192,020.95095

Para el caso de autofinanciamiento se encuentra establecido que no podrá exceder en ningún caso del noventa y nueve por ciento del financiamiento público otorgado a cada uno de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año; de lo que se advierte el cálculo siguiente:

Partidos Políticos	ACTIVIDADES ORDINARIAS	LÍMITE DE APORTACIONES DE LAS Y LOS MILITANTES DURANTE 2022
	(A)	(A*99%)
Acción Nacional	\$44,760,305.6556837	\$44,312,702.5991269
Revolucionario Institucional	\$19,476,634.8482470	\$19,281,868.4997645
Verde Ecologista de México	\$10,856,603.2864033	\$10,748,037.2535393
Morena	\$27,538,081.0836131	\$27,262,700.272777
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 102,631,624.873947</b>	<b>\$101,605,308.625208</b>



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### Sanciones y remanentes de partidos políticos

Las sanciones (reducciones o multas) y/o reintegro de remanentes determinados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro o el Instituto Nacional Electoral, para el **mes de enero** fueron los siguientes:

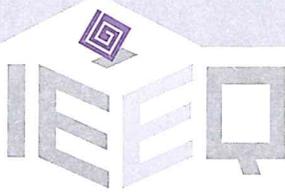
<b>MULTAS/REMANENTE APLICADOS EN ENERO 2022</b>		
<b>Partido Político</b>	<b>Resolución/Acuerdo/Sentencia</b>	<b>Tipo de Sanción y/o Remanente</b>
PAN	INE/CG1381/2021	REDUCCIÓN
PRI	INE/CG645/2020	REDUCCIÓN
	TEEQ-PES-49/2021	REDUCCIÓN
PVEM	INE/CG1381/2021	REDUCCIÓN
MORENA	INE/CG650/2020	REMANENTE

En el **mes de febrero** se dio cuenta de las sanciones y/o reintegro de remanentes, siguientes:

<b>MULTAS/REMANENTE APLICADOS EN FEBRERO DE 2022</b>		
<b>Partido Político</b>	<b>Resolución/Acuerdo/Sentencia</b>	<b>Tipo de Sanción y/o Remanente</b>
PAN	<b>INE/CG1381/2021</b>	REDUCCIÓN
	<b>TEEQ-PES-111/2021</b>	MULTA
	<b>TEEQ-PES-151/2021</b>	
	<b>TEEQ-PES-97/2021</b>	
PRI	<b>INE/CG645/2020</b>	REDUCCIÓN
	<b>TEEQ-PES-49/2021</b>	REDUCCIÓN
PVEM	<b>INE/CG1381/2021</b>	REDUCCIÓN
	<b>TEEQ-POS-12/2021</b>	MULTA
MORENA	<b>INE/CG650/2020</b>	REMANENTE

Asimismo, en el **mes de marzo** aplicaron las sanciones que se indican a continuación:

<b>MULTAS/REMANENTE APLICADOS EN MARZO DE 2022</b>		
<b>Partido Político</b>	<b>Resolución/Acuerdo/Sentencia</b>	<b>Tipo de Sanción y/o Remanente</b>
PAN	<b>INE/CG1381/2021</b>	REDUCCIÓN
	<b>TEEQ-PES-109/2021</b>	MULTA



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

PRI	INE/CG645/2020	REDUCCIÓN
	TEEQ-PES-49/2021	REDUCCIÓN
PVEM	INE/CG1381/2021	REDUCCIÓN
	TEEQ-PES-128/2021	MULTA
MORENA	INE/CG650/2020	REMANENTE

### Candidaturas independientes

Mediante oficio S/DI/DNC/0902/2021, recibido el **06 de enero**, se informó el pago de la persona aspirante a una candidatura independiente, quien contendió bajo esta figura durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, y quien realizó pagos en parcialidades durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, de la multa siguiente:

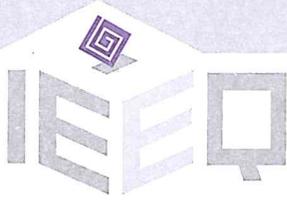
NOMBRE	RESOLUCIÓN
GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	INE/CG255/2021

Asimismo, a través del oficio SF/DI/DNC/00558/2021, recibido el **06 de enero**, la Secretaría de Finanzas del Estado, informó el estatus de las multas pendientes de pago de las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	RESOLUCIÓN
PABLO TLACAELEL VÁZQUEZ FERRUZCA	INE/CG220/2018
ALEJANDRO MARTÍNEZ GUERRERO	INE/CG220/2018
	INE/CG1142/2018
ALFREDO GABRIEL ALISEDA	INE/CG1142/2018
HERIBERTO MONTOYA VÁZQUEZ	INE/CG220/2018
JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	INE/CG220/2018
JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ	INE/CG220/2018

De igual manera, informó que Alfredo Gabriel Aliseda presentó juicio de amparo, en el cual se le concedió la suspensión definitiva contra actos de la Secretaría de Finanzas.

Mediante oficio SE/257/2022 de **11 de febrero**, se solicitó la colaboración de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, para conocer que personas realizaron el pago por concepto de multa o si en su caso, solicitaron nuevas líneas de captura, informando lo siguiente:



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

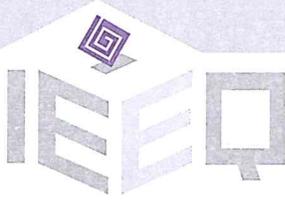
INE/CG1381/2021	
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	ESTATUS
ALFONSO SUÁREZ ESTRELLA	PENDIENTE DE PAGO (ASIMISMO SE ESTÁ A LA ESPERA DE QUE SERETARÍA DE FINANZAS INFORME EL ESTADO QUE GUARDAN)
DAVID JOVITO VEGA VEGA	
ELSA ADANE MÉNDEZ ÁLVAREZ	
EFRAÍN MUÑOZ COSME	
GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	
IVÁN RESÉNDIZ RAMÍREZ	
J. ERNESTO CRUZ TAVERA	
JESÚS URIBE YAÑEZ	
SERGIO HERNÁNDEZ URIBE	
JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA	
JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA	PAGADO
JUAN ANTONIO TORRES BALDERAS	
SAÚL MORALES MORALES	

Por otra parte, con respecto al reintegro de remanentes el **21 de febrero**, mediante oficio SF/DT/TC/00036/2022, informó que se tiene el registro de reintegro de las personas que a continuación se enlistan:

INE/CG1381/2021	
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	ESTATUS
JUAN ANTONIO TORRES BALDERAS	REMANENTES PAGADOS
JOSÉ FILEMÓN GOMEZ LARA	
JESÚS URIBE YAÑEZ	
GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	
ALFONSO SUÁREZ ESTRELLA	REMANENTES NO PAGADOS
SERGIO HERNANDEZ URIBE	
J ERNESTO CRUZ TAVERA	
DAVID JOVITO VEGA VEGA	

En lo que respecta a remanentes relacionados con el **Proceso Electoral Local 2017-2018**, mediante oficio SF/DT/TC/00035/2022, de **17 de febrero**, se informó lo siguiente:

INE/CG102/2019	
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	ESTATUS
JAVIER NAVARRETE DE LEÓN	REMANENTES PAGADOS
PAULINO VÁZQUEZ MORÁN	REMANENTES NO PAGADOS
ALFREDO GABRIEL ALISEDA BARRIGA	



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

### **Deducciones de sanciones y/o reintegro de remanentes**

Se solicitó la colaboración de la Coordinación Administrativa del Instituto, a efecto de aplicar las deducciones correspondientes al financiamiento público ordinario de los Partidos Políticos con registro vigente ante este Organismo Público Local en las ministraciones ordinarias mensuales, con motivo de remanentes no erogados y/o no comprobados, así como por sanciones impuestas por autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, relacionadas con la presentación de los informes de ingresos y gastos de financiamiento público ordinario y de actividades de campaña, así como por la vulneración a la normativa electoral por parte de los sujetos obligados.

### **Informe a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos**

De igual manera, se informó a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, las deducciones al financiamiento público ordinario de los partidos políticos, vinculadas con los efectos de sentencias dictadas por las Magistraturas integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

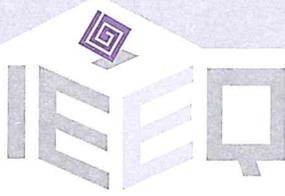
### **Registro en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del Instituto Nacional Electoral**

Por último, se registraron los pagos por concepto de sanciones y remanentes impuestas a sujetos obligados en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del Instituto Nacional Electoral.

### **ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DE LAS DISTINGAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (DEOEPPP/07/01)**

Durante el periodo que se informa, se dio respuesta a las solicitudes de información que se mencionan a continuación:

<b>Nº</b>	<b>Número de folio</b>	<b>Oficio de la Unidad de Transparencia</b>	<b>Asunto</b>
1	220459322000008	UT/029/2022	Lista de candidaturas de los procesos electorales a partir de 1991 hasta 2021, de las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos.
2	220459322000011	UT/030/2022	Multas que se han impuesto al partido político Morena, en el estado de Querétaro, durante el periodo de 2015-2022.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

3	220459322000017	UT/039/2022	Multas que se han impuesto al partido político Morena, en el estado de Querétaro, durante el periodo de 2017 y hasta 2022.
4	220459322000015	UT/038/2022	Topes de gastos de campaña y lista nominal para cada proceso electoral y cada municipio a partir de 1993 y hasta 2006.

### PROPORCIONAR MATERIAL ELECTORAL PARA LA CELEBRACIÓN DE EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS (DEOEPyPP/07/02)

Se proporcionó en calidad de préstamo el material electoral para la celebración de ejercicios democráticos que se mencionan a continuación:

N°	Fecha de solicitud	Solicitante	Canceles	Urnas
1	04/01/2022	Sindicato Industrial de Trabajadores de Industrias Diversas del Estado de Querétaro, C.T.M., (Reg. 102)	2	1
2	18/02/2022	Colegio de Arquitectos del Estado de Querétaro, A.C.	3	1
3	22/02/2022	Sindicato Industrial de Trabajadores de Industrias Diversas del Estado de Querétaro, C.T.M., (Reg. 102)	3	1



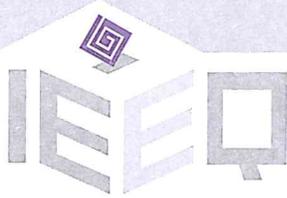
## LLEVAR A CABO LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES (DEOEPPP/19/01)

En este periodo se realizaron las actividades siguientes:

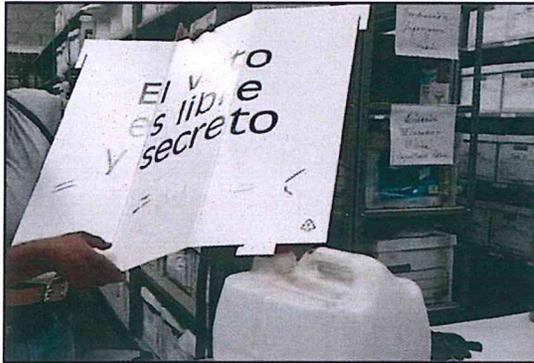
1. Traslado y organización de materiales electorales de la bodega ubicada en Cataratas número 17, bodega número 9, hacia la bodega del Instituto, ubicada en Cataratas número 14, bodega número 5, ambas del parque industrial La Noria, El Marqués, Querétaro.



2. Pruebas con solventes (thinner y gasolina blanca) para la limpieza de los materiales electorales, principalmente para los cancelos electorales tipo maletín y tipo tijera.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

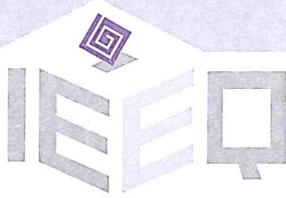


### **ANÁLISIS, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL (DEOEPPP/12/01)**

Como parte del proceso de evaluación de los procedimientos que fueron implementados durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, a fin de detectar áreas de oportunidad se realizó el Informe de evaluación del Proceso Electoral Local 2020-2021 por los Consejos Distritales y Municipales, en el cual se plasmaron los resultados obtenidos a través de los formularios y grupos focales aplicados a las Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas, quienes realizaron propuestas de mejora en los procedimientos relacionados con Candidaturas Independientes, Registro de Candidaturas, Recepción de documentación y materiales electorales, conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales y procedimiento de armado de paquetes electorales, Mecanismos de recolección y modelo operativo de recepción de paquetes electorales, Sesión Especial de Cómputos, sustanciación de Medios de Impugnación y otros rubros como alimentación, enlaces de oficinas centrales, recursos económicos y materiales, entrega recepción, así como procedimiento de selección y contratación de Secretarías Técnicas, auxiliares y vigilantes.

Por otra parte, se realizó el análisis de la normatividad interna del Instituto, y se remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de creación de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, los Lineamientos de Registro de Candidaturas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como la modificación, adición o actualización de diversos ordenamientos como los Lineamientos del Instituto Electoral para el Registro de Candidaturas Independientes, Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y Lineamientos para la selección y designación de las Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Asimismo, se remitió la propuesta de la Dirección Ejecutiva para la reforma a diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

A



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## COADYUVAR EN LAS CAPACITACIONES QUE SE IMPARTAN A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y, EN SU CASO, AUXILIARES (DEOEP/22/01)

Como parte de las actividades relacionadas con las organizaciones interesadas en constituirse y registrarse como partido político local o asociación política estatal, se coadyuvó en:

1. El inicio de un ciclo de capacitaciones virtuales cuyo objetivo primordial fue el de dar a conocer los procedimientos a seguir y la normatividad aplicable.

### CURSO DE CAPACITACIÓN

para organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociación política estatal o partido político local en Querétaro y personas interesadas.

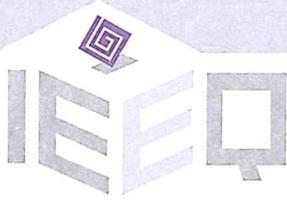
MÓDULO	PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES	ASOCIACIONES POLÍTICAS ESTATALES
<b>1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normatividad aplicable.</li> <li>Aviso de intención.</li> <li>Obligaciones en materia de fiscalización.</li> <li>Aviso de privacidad.</li> </ul>	7 de enero	6 de enero
<b>2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asambleas.</li> <li>Afiliaciones.</li> <li>Documentos básicos.</li> <li>Solicitud de registro.</li> <li>Resolución.</li> </ul>	13 de enero	14 de enero
<b>3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización de sujetos obligados (catálogo de cuentas y formatos).</li> </ul>	20 de enero	21 de enero
<b>4</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Infracciones a la normatividad.</li> <li>Fiscalización de sujetos obligados (disolución y liquidación de asociaciones civiles).</li> </ul>	27 de enero	28 de enero
REGISTRO	<a href="https://ieeq.mx/procesos/constitucion/pplara/registros/registro_pp2022.php">https://ieeq.mx/procesos/constitucion/pplara/registros/registro_pp2022.php</a>	<a href="https://ieeq.mx/procesos/constitucion/pplara/registros/registro_ap2022.php">https://ieeq.mx/procesos/constitucion/pplara/registros/registro_ap2022.php</a>

Curso virtual  
Inicio de cada módulo a las 12:00 horas

www.ieeq.mx
 Instituto Electoral del Estado de Querétaro
 ieeq\_comunica
 @IEEQcomunica
 IEEQ

2. Elaboración de un programa de capacitación para asociaciones civiles, dirigido a las personas representantes y responsables de finanzas, con inicio a partir del 16 de marzo de 2022 de las 09:00 a las 13:40 horas en la Sala de Usos Múltiples del Instituto, conforme a las horas, temas y áreas responsables siguientes:

Hora	Tema	Responsables
09:00 a 09:15	Registro	DEOEPyPP
09:15 a 09:20	Bienvenida	DEOEPyPP
09:20 a 10:50	Asambleas	DEOEPyPP y DEAJ
10:50 a 11:00	Receso	
11:00 a 11:50	Herramientas tecnológicas	CTII
11:50 a 12:00	Receso	
12:00 a 13:30	Fiscalización	UTF
13:30 a 13:40	Cierre y comentarios	DEOEPyPP



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y SUS AFILIADOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DISPUESTOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (DEOEPPP/22/02)**

Para llevar a cabo el registro de afiliaciones en las asambleas que lleven a cabo las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local, el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales (SIRPPL) debe ser alimentado con las bases de datos que proporcione el Instituto Nacional Electoral.

En tal sentido, durante los meses de enero, febrero y marzo, se realizaron las gestiones necesarias para solicitar a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, el Padrón Electoral y Libro Negro, con corte al 31 de diciembre de 2021, así como al 31 de enero y 28 de febrero de 2022. Asimismo, dicha información se proporcionó a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación para los efectos conducentes.

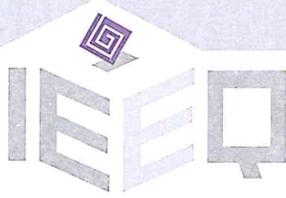
**OPERAR LA MESA DE CONTROL PARA LA REVISIÓN Y CLARIFICACIÓN DE LAS AFILIACIONES EN EL RESTO DE LA ENTIDAD O, EN SU CASO, POR RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN Y CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LAS ASAMBLEAS DISTRITALES, MUNICIPALES Y EN SU CASO, ESTATALES QUE CELEBREN LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS**

**(DEOEPPP/22/03) Y (DEOEPPP/22/04)**

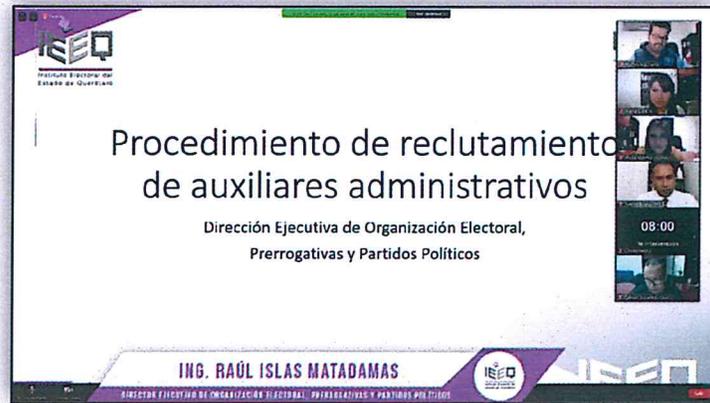
Las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local, cuentan con tres modalidades a través de las cuales pueden recabar afiliaciones de la ciudadanía: celebración de asambleas distritales y municipales, uso de la aplicación móvil en el resto de la entidad y régimen de excepción para afiliaciones fuera de asambleas.

Sin embargo, a la fecha no se han presentado agendas para la celebración de asambleas ni formatos para el registro de auxiliares que utilizarán la aplicación móvil. En este sentido, estas actividades no han sido desahogadas por parte de esta Dirección Ejecutiva.

No obstante, se elaboró y presentó ante la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Auxiliares Administrativos, quienes colaborarán con este Instituto en la mesa de control y asambleas durante los procesos de afiliación.



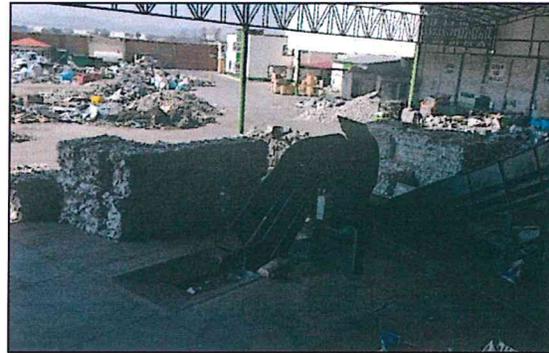
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro



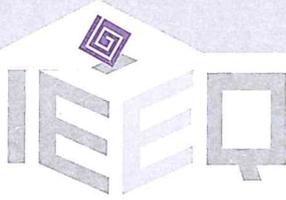
## OTRAS ACTIVIDADES

### DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Para la destrucción de la documentación electoral, en el periodo que se informa se realizaron las actividades establecidas en los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021, para la preparación, recopilación y selección de la documentación electoral, traslado al lugar donde se realizaría la destrucción y finalmente la conclusión de la destrucción de la documentación electoral.



Dichas acciones fueron asentadas en el informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo para la destrucción, en cumplimiento al artículo 17, inciso b) de los citados Lineamientos, así como en el Acuerdo con clave IEEQ/CG/A/123/21 aprobado por el Consejo General de este Instituto. El informe fue presentado en el mes de marzo a la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, el cual contiene los rubros siguientes:



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

1. Glosario.
2. Presentación.
3. Acuerdos del Consejo General.
4. Cronograma de actividades.
5. Habilitación de espacios y acomodo en la bodega.
6. Informe de las Fiscalías General de la República y del Estado de Querétaro.
7. Contacto con empresas y persona física encargadas de destrucción de documentación.
8. Preparativos para la destrucción de la documentación electoral.
9. Extracción de votos nulos.
10. Traslado y destrucción de la documentación.
11. Actas de Oficialía Electoral.

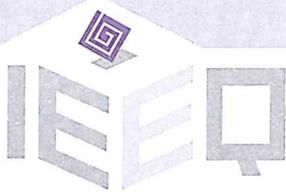
### **ANÁLISIS DE LOS EMBLEMAS PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

Durante la etapa de presentación de avisos de intención presentados por las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local, se llevó a cabo el análisis de los emblemas remitidos por las organizaciones ciudadanas siguientes:

1. Ciudadanos Comprometidos por Querétaro A.C.
2. Coincidir por Querétaro A.C.
3. Espacio para la Formación y Educación de la Gente, A.C.
4. Movimiento Laborista Querétaro, A.C.
5. Querétaro con Rumbo, A.C.
6. Acción Sí, A.C.
7. Querétaro Incluyente, A.C.
8. Biodiversidad Querétaro, A.C.
9. Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Querétaro, A.C.
10. Querétaro Democrático y Ciudadano, A.C.
11. Razón y participación, A.C.

Lo anterior, se realizó con la finalidad de verificar que la denominación, el emblema preliminar y colores que pretenden ser utilizados por los partidos políticos en formación no fueran iguales o semejantes a los de los partidos políticos con registro ni a los de otras organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, además de que dichos emblemas cumplieran con las especificaciones técnicas aprobadas por el Consejo General.

Como resultado de la revisión, se solicitó a las organizaciones atender las observaciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva, por lo que, de manera posterior, se analizaron de nueva cuenta dichos emblemas para verificar su cumplimiento.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el periodo que se informa se tramitaron:

### 1. Medios de impugnación interpuestos en contra el oficio DEOEPyPP/043/2022:

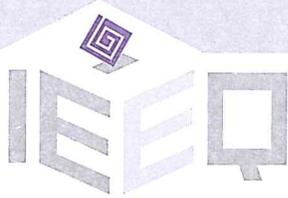
Se elaboraron los informes circunstanciados relacionados con los medios de impugnación interpuestos por el partido político Morena en contra del oficio DEOEPyPP/043/2022 de veinticinco de enero, emitido por esta Dirección Ejecutiva, por el cual, se dio respuesta al escrito signado por María del Rosario Susana Soto Vieyra de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el que solicitó conocer, entre otros aspectos, la fecha en la que se realizará el depósito del financiamiento público ordinario, correspondiente al mes de enero de 2022 y donde esta Dirección estableció que se encontraba en ejecución el remanente determinado en la resolución INE/CG650/2020, por lo cual, se informó que hasta entonces se cubriera la totalidad del monto, el partido recibiría el financiamiento público ordinario.

Lo anterior, de conformidad con la respuesta emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DRN/48341/2021, referente a la forma de reintegro de los remanentes de actividades ordinarias de los sujetos obligados, correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en la que sostuvo que ya no resultaba aplicable el criterio para la retención del reintegro de los remanentes no ejercidos del Lineamiento Séptimo, fracción III, inciso a), numeral 4, de los "Lineamientos para reintegro de financiamiento público para gastos de campaña".

En dicho informe se sostuvo la legalidad el oficio impugnado debido a que contrario a lo sostenido por el representante de Morena, el descuento por concepto de remanente guarda sustento jurídico en los "Lineamientos para el reintegro de remanentes de actividades ordinarias y específicas", los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo INE/CG459/2018, de once de mayo de dos mil dieciocho, por lo que el procedimiento para realizar el reintegro de remanente de financiamiento público ordinario de ejercicios dos mil dieciocho y posteriores, es el señalado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de los "Lineamientos para el reintegro de remanentes de actividades ordinarias y específicas".

### 2. Medio de impugnación contra el oficio DEOEPyPP/099/2022

Por otra parte, el partido recurrente impugnó el diverso oficio DEOEPyPP/099/2022 de dieciséis de febrero, emitido por esta Dirección Ejecutiva, por el cual se dio respuesta al escrito presentado por el representante de Morena, en el que solicitó que no se realizaran descuentos por concepto de remanente determinado mediante la resolución INE/CG650/2020, en observancia al oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/9271/2021 de seis de julio de dos mil veintiuno, por el que el otrora Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional, notificó al Delegado en funciones de la Secretaría de Finanzas de Morena, el criterio emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización para que no se realizaran descuentos por concepto de remanentes hasta entonces fuera emitido el



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

Dictamen Consolidado de la revisión de los ingresos y gastos de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2020.

En ese tenor, se le informó al Representante de Morena, que la ejecución del remanente que nos ocupa, atiende al cumplimiento de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional, mediante Acuerdo INE/CG459/2018, el once de mayo de dos mil dieciocho, y en consonancia con la respuesta emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional, mediante oficio INE/UTF/DRN/48341/2021, haciendo de su conocimiento que el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/9271/2021, no fue hecho del conocimiento de este Organismo Público Local Electoral, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización.

### VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Durante el periodo que se informa, esta Dirección dio atención a las solicitudes del SIVOPLE que se indican a continuación:

En el **mes de enero**:

Enero		
Área del INE	Número de Oficio	Asunto
Unidad Técnica de Fiscalización	INE/UTF/DRN/012/2022	Se solicita, la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados ante este Instituto, con corte al mes de enero de 2022.
Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES	INE/DEPPP/DE/DPPF/00219/2022	Se solicitó información relacionada con los puntos resolutivos, incisos y conclusiones que corresponden a cada multa o sanción que fue cobrada por el Organismo Público Local, respecto de los partidos políticos PT, PRD, y MC.
Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES	REPMORENAINE-086/2022	Se solicita información relacionada con las sanciones impuestas al partido político Morena en el estado de Querétaro.
Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES	QRO/2022/0044/00007	Se solicitó realizar las ministraciones del financiamiento público del partido político RSP en las cuentas bancarias que al efecto de anexaron.

En el **mes de febrero**:

Febrero		
Área del INE	Número de Oficio	Asunto
Unidad Técnica de Fiscalización	INE/UTF/DRN/2101/2022,	Se solicitó la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados ante este Instituto, con corte al mes de febrero de 2022.
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	INE/DEPPP/DE/DPPF/00451/2022	Se dio atención al oficio, mediante el cual, se informó la firmeza de la sentencia TEEQ-POS-12/2021, impuesta al PVEM.

Así como en el **mes de marzo:**

Marzo		
Área del INE	Número de Oficio	Asunto
Unidad Técnica de Fiscalización	INE/UTF/DRN/3891/2022	Se dio atención al oficio, mediante el cual, se solicitaron los saldos de los partidos políticos con corte al mes de marzo de 2022.

### DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL

Como parte de los trabajos establecidos en el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación 2021-2023 por parte del Instituto Nacional Electoral, el funcionariado adscrito a esta Dirección Ejecutiva, acudió al Foro Estatal de Distritación y las Reuniones informativas y Consultivas con autoridades y representantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado, en los municipios de Cadereyta de Montes, Querétaro y San Juan del Río.



En las reuniones informativas el funcionariado de las juntas distritales del INE en el estado de Querétaro dio a conocer el procedimiento para definir los distritos electorales, así como la realización de una consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral y la forma en la que se realizará la misma, se informó que, de acuerdo al calendario propuesto, del 15 al 21 de marzo de 2022 se realizará la entrega de lo siguiente:

1. Primer escenario de distritación federal y local a las instituciones indígenas representativas y las preguntas de la consulta.
2. La forma como podrían quedar agrupados los municipios en donde se ubican los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los distritos federales y locales.
3. La propuesta de ubicación de la cabecera de distrito electoral federal o local en que se localice su pueblo y comunidad indígena y/o afromexicana.

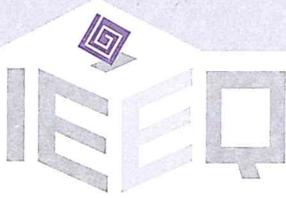
Posteriormente se realizará el proceso de deliberación en las comunidades indígenas de acuerdo con la modalidad que las propias comunidades determinen y los acuerdos alcanzados serán dados a conocer a la junta distrital del INE que corresponda, en reuniones consultivas. El INE analizará las opiniones de las instituciones representativas indígenas y afromexicanas y realizará y entregará un dictamen técnico sobre sus opiniones a las autoridades indígenas y afromexicanas.

Finalmente, el pasado 11 de marzo, se acudió a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral a presenciar la generación del primer escenario de distritación federal y local, lo anterior, con la finalidad de que el IEEQ y las representaciones de los partidos políticos emitan sus observaciones.



## SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Se elaboraron y remitieron al Instituto Nacional Electoral los informes mensuales correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero de la meta individual número 5 para la Evaluación del desempeño del personal de



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante los cuales se informó respecto a los partidos políticos locales con registro vigente, pérdida de registro de partidos políticos locales, solicitudes de registro de partidos políticos locales, candidaturas independientes y coaliciones y candidaturas comunes durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para disipar cualquier duda al respecto.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Ing. Raúl Islas Matadamas**  
Director Ejecutivo

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS**

c.c.e. Licda. Karla Isabel Olvera Moreno, Consejera Electoral e integrante de la COEPyPP.  
Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes, Consejera Electoral e Integrante de la COEPyPP.  
Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del IEEQ.  
Elaboró: EER

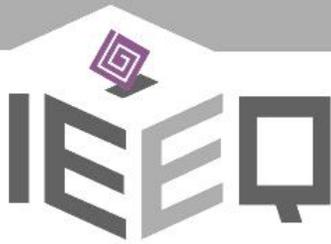


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Marzo de 2022



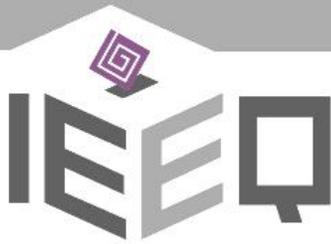


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Informe de actividades de la  
Comisión de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos**  
Primer trimestre de 2022

## Contenido

<b>Glosario</b> .....	2
<b>I. Antecedentes de la COEPyPP</b> .....	3
<b>II. Presentación</b> .....	4
<b>III. Integración de la COEPyPP</b> .....	4
<b>IV. Sesiones de la COEPyPP</b> .....	4
<b>V. Trabajos complementarios de la presidencia de la COEPyPP</b> .....	4
<b>V.1. Memoria gráfica “Debates Querétaro 2021, un nuevo modelo”.</b> ....	5
<b>V.2. Presentación del libro Voto en prisión preventiva.</b> ....	5
<b>V.3. Encuentro con medios de comunicación</b> .....	6
<b>V.4. Destrucción de documentación y material electoral</b> .....	6
<b>V.5. Firma de convenio para la coedición de la “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, comentada”</b> .....	7
<b>V.6. Asistencia a eventos institucionales.</b> ....	8
<b>V.7. Colaboraciones en obras colectivas</b> .....	9
<b>V.8. Generales</b> .....	9

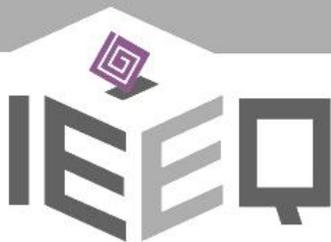


Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Informe de actividades de la  
Comisión de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos**  
Primer trimestre de 2022

## Glosario

<b>COEPyPP</b>	Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
<b>DEOEPyPP</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>IEEQ</b>	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Querétaro
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
<b>UAQ</b>	Universidad Autónoma de Querétaro



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Informe de actividades de la  
Comisión de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos**  
Primer trimestre de 2022

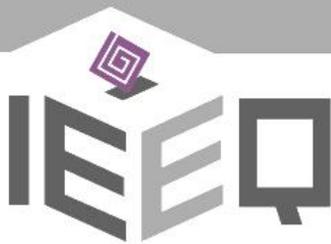
## **I. Antecedentes de la COEPyPP**

El artículo 68, primer párrafo, de la Ley Electoral determina que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de integrantes que para cada caso acuerde, además que el trabajo de las mismas se sujeta a las disposiciones de dicha Ley, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

Con relación a lo anterior, los artículos 15 y 16, fracción I, del Reglamento Interior, disponen que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, de las cuales se considera que tiene el carácter de permanente la COEPyPP, entre otras.

Tal como lo prevé el artículo 24 del Reglamento Interior, la COEPyPP tiene competencia para:

- a)** Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas relacionados con la organización electoral.
- b)** Conocer el desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades aprobados por el Consejo General, que tenga asignados la DEOEPyPP.
- c)** Emitir las recomendaciones necesarias para el buen funcionamiento de los programas que tiene asignados la DEOEPyPP.
- d)** Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
- e)** Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones, y
- f)** Las demás que le señale la Ley, el Reglamento y las determinaciones del Consejo General.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Informe de actividades de la  
Comisión de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos**  
Primer trimestre de 2022

## II. Presentación

Este documento pretende dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Interior, por lo que se da cuenta de las actividades realizadas durante la Presidencia del Consejero Electoral Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles en la COEPyPP, en el que se presentan los asuntos tratados en cada una de las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 2022<sup>1</sup>, así como las diligencias de preparación, formación y seguimiento, realizadas con motivo del ejercicio de sus funciones.

## III. Integración de la COEPyPP

Durante el periodo que se informa, la COEPyPP estuvo integrada conforme se muestra a continuación:

Integración			
Nombre	Cargo / Puesto	Con derecho a voz y voto	Con derecho a voz
Carlos Rubén Eguiarte Mereles	Presidente	X	
Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria	X	
Rosa Martha Gómez Cervantes	Vocal	X	
Representantes de partidos políticos	Integrantes		X

4

## IV. Sesiones de la COEPyPP

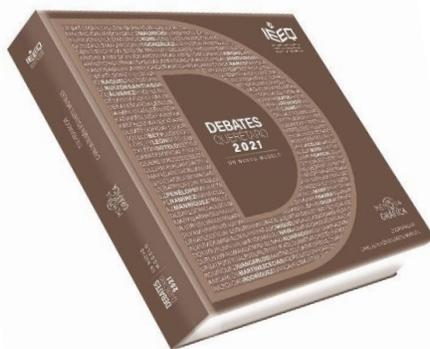
Previo a la celebración de esta sesión, la comisión desahogó una sesión extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2022, en la que se presentó el procedimiento de reclutamiento y selección de auxiliares administrativos que se ocuparan para el desarrollo de las asambleas que celebren las organizaciones que pretenden constituirse como partido político local, la cual se desarrolló de forma virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

## V. Trabajos complementarios de la presidencia de la COEPyPP

<sup>1</sup> En adelante las fechas que se mencionen corresponden al 2022, salvo mención en contrario.

### **V.1. Memoria gráfica “Debates Querétaro 2021, un nuevo modelo”.**

Al respecto, después de haber realizado los trabajos de revisión del documento se hicieron los ajustes pertinentes y se llevó a cabo la impresión de la memoria de los debates electorales que lleva por nombre “Debates Querétaro 2021, un nuevo modelo” la cual tuvo un tiraje de 200 ejemplares.



*Memoria gráfica “Debates Querétaro 2021, un nuevo modelo”*

### **V.2. Presentación del libro Voto en prisión preventiva.**

El 07 de enero del presente año, en compañía de la Consejera Electoral del INE, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas; la Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, Mtra. Adriana González Morales; el Lic. José Luis Ashane Bulos y la Mtra. Martha Alicia Hernández Hernández, Consejero Presidente y Consejera Electoral del Consejo Local del INE en Hidalgo, respectivamente, se llevó a cabo la presentación del libro “Voto en prisión preventiva” coordinado por el presidente de esta Comisión mediante modalidad virtual, donde participó como comentarista de la obra, generando con ello la promoción de la cultura democrática y la visibilización de los retos que enfrenta la democracia en México.



*Presentación de libro "Voto en prisión preventiva"*

### V.3. Encuentro con medios de comunicación.

Durante el mes de enero, con el objetivo común de contribuir al fortalecimiento democrático y desarrollo de la entidad, la presidencia de la COEPPP junto con las demás consejerías electorales integrantes del Consejo General, realizaron un encuentro con los representantes de los medios informativos.



*Encuentro con representantes de medios informativos*

### V.4. Destrucción de documentación y material electoral.

El 24 de enero, en cumplimiento a la normatividad aplicable, la presidencia de esta Comisión presenció el inicio de la destrucción de la documentación y material electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021, razón por la cual, se verificó la correcta ejecución de este proceso asistiendo a la bodega donde se resguardó la documentación y el material electoral ubicada en Cataratas número 14, bodega número

5, parque industrial La Noria, El Marqués, Querétaro, para de ahí comenzar con el traslado de las cajas contenedoras de la documentación y transportarlas a las instalaciones del proveedor HRE Services<sup>2</sup> ubicado en Camino a Nativitas, número 1-A, Viborillas, Colón, Querétaro, y que una vez aseguradas las personas asistentes se diera inicio su destrucción.



*Inicio del traslado y destrucción de la documentación electoral.*

#### **V.5. Firma de convenio para la coedición de la “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, comentada”**

La Constitución Estatal, es el eje central de la vida jurídica del Estado, en ella se contienen disposiciones normativas que dan estructura y funcionalidad a las instituciones del Estado, además de reconocer y garantizar los derechos humanos de las personas, por ello, en aras de profundizar sobre el alcance del contenido de los artículos que conforman la Constitución Estatal, durante el periodo que se informa, la Presidencia de la COEPPP junto con la Dra. María Pérez Cepeda, presidenta provisional del Consejo General del IEEQ, firmaron el convenio de coedición con el Poder Judicial y con el Instituto de Estudios Constitucionales, ambos del estado de Querétaro, para la coedición de la “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, comentada”.

<sup>2</sup> Nombre comercial del negocio de la persona física María Esther Flores Moreno.



*Firma de convenio entre PJQ, IECEQ y IEEQ*

## **V.6. Asistencia a eventos institucionales.**

Durante el periodo que transcurrió, con la finalidad de fortalecer las relaciones entre las instituciones que colaboran en la construcción de la democracia, el presidente de la Comisión asistió a diversos eventos que a continuación se enlistan:

- Informe anual de la Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro, el 23 de febrero,
- Foro estatal de distritación nacional electoral 2022-2023, el primer de marzo, y
- Foro mecanismos de prevención y sanción de la violencia política de género en el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en 09 de marzo.

8

Cabe destacar que con el objetivo garantizar la igualdad del valor del voto, dentro del marco del foro estatal de distritación nacional electoral 2022-2023, se presentó la proyección de aumentar el número de 5 a 6 distritos federales.



*Foro estatal distritación nacional electoral 2022-2023*



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Informe de actividades de la  
Comisión de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos**  
Primer trimestre de 2022

### **V.7. Colaboraciones en obras colectivas.**

Durante el trimestre de enero-marzo, con el fin de promover la cultura política y democrática, se colaboró en las siguientes obras colectivas:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, comentada, coeditada por el Poder Judicial, Instituto de Estudios Constitucionales y el Instituto Electoral, todos del estado de Querétaro.
- Repensar la democracia desde los desafíos de la justicia constitucional electoral, de la editorial Porrúa, de la Biblioteca de derecho procesal constitucional.

### **V.8. Generales.**

De igual manera, asistió a diversas reuniones de trabajo virtuales con diferentes áreas técnicas y operativas, así como a sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados del IEEQ, de las que se destacan las siguientes sesiones del Consejo General:

- a) Extraordinaria de 14 de enero, por la cual se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 asignado por la 60° Legislatura del Estado, además, se aprobó el financiamiento público local de los partidos políticos para actividades permanentes y específicas durante el 2022.
- b) Ordinaria de 24 de enero, por la cual se fijaron los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante este año.
- c) Urgente de 27 de enero, mediante la cual se rindió la protesta constitucional y legal de la Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**Informe de actividades de la  
Comisión de Organización Electoral,  
Prerrogativas y Partidos Políticos**  
Primer trimestre de 2022



*Toma de protesta de la Presidenta Provisional del Consejo General*

Finalmente, informo a este colegiado que se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la COEPyPP, por lo que se realizó el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ).

Por lo tanto, con las actividades que se informan mediante el presente, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

*Tu participación hace la democracia*

**Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles**  
Presidente de la COEPyPP



CREM/malv

10